



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Fausto Eduardo Díaz Pimentel presenta a la Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

2254699-1

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Designan Jefa de la Unidad de Administración del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000007-2024-MIDIS/PNPDS-DE

San Isidro, 19 de enero del 2024

VISTOS:

El Memorando N° D000012-2024-MIDIS/PNPDS-DE emitido por la Dirección Ejecutiva; el Informe N° D000056-2024-MIDIS/PNPDS-CRHU emitido por la Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; el Informe N° D000022-2024-MIDIS/PNPDS-UA emitido por la Unidad de Administración, el Memorando N° D000035-2024-MIDIS/PNPDS-UPPM emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000016-2024-MIDIS/PNPDS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP se creó el “Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza”. Siendo transferido al Ministerio de Desarrollo Inclusión Social mediante Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS; modificándose su denominación a “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO” (en adelante Programa CONTIGO);

Que, la Ley N° 29849, “Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales”, establece en su Primera Disposición Complementaria que “*El personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo*”; es decir, queda establecido que el empleado de confianza, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000007-2020-MIDIS/PNPDS-DE, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Programa Contigo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 067-2020-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa CONTIGO; en el que se establece que el cargo de Jefe/a de la Unidad de Administración, es considerado como cargo de confianza;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000089-2023-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 18 de diciembre de 2023, se encargó a la profesional Carmen Milagros Céspedes Gonzaga las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Administración del Programa CONTIGO;

Que, a través del Memorando N° D000012-2024-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 18 de enero de 2024, la Dirección Ejecutiva solicita la evaluación de la profesional Cindy Atenas Gavilán Sánchez para la designación del cargo de confianza de la Jefatura de la Unidad de Administración del Programa CONTIGO;

Que, mediante Informe N° D000056-2024-MIDIS/PNPDS-CRHU de fecha 19 de enero de 2024, la Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad de Administración evalúa la hoja de vida de la profesional Cindy Atenas Gavilán Sánchez, en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones”, el clasificador de cargos de la entidad y el Cuadro de Asignación de Personal Provisional;

Que, mediante Memorando N° D000035-2024-MIDIS/PNPDS-UPPM de fecha 19 de enero de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que con la aprobación del CCP N°48 se garantiza el pago de remuneraciones a los servidores contratados bajo el DL N°1057, en el que se incluye la Jefatura de la Unidad de Administración del Programa CONTIGO;

Que, mediante Informe N° D000016-2024-MIDIS/PNPDS-UAJ de fecha 19 de enero de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión del acto resolutorio que aprueba la designación de la profesional propuesta;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva de conformidad con la Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO y con el visto del Coordinador (e) de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, la Jefa (e) de la Unidad de Administración, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura de la profesional Carmen Milagros Céspedes Gonzaga en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Administración del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, a la profesional Cindy Atenas Gavilán Sánchez en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Administración del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad de Administración la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y, en coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen, la publicación en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (<https://www.gob.pe/contigo>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ORFELINA ARPASI QUISPE
Directora Ejecutiva - Programa CONTIGO
Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO

2254703-1